



**ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2019-CM-MPMC-J.**

Juanjuí, 14 de mayo de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ.**



**POR CUANTO:** El Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en su Sesión de Consejo Ordinaria N° 009-2019 de fecha 13 de mayo del 2019, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**VISTO:** En el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Consejo Ordinaria N° 09-2019-GDEL-MPMC-J, de fecha 13 de mayo del 2019, bajo la presidencia del Sr.: Abog. Víctor Raúl López Escudero- Alcalde de la Provincia de Mariscal Cáceres y contando con la presencia de los señores Regidores: Javier Alejandro Ichazo Del Aguila, Yolanda Arévalo Velásquez, Jack López Huamán, Fernando Vela Tarazona, Wilson Vásquez Saavedra, Miriam Elena Maza Asencios y Cesar Pedro Rodríguez Tisnado y Ernesto Chu Granados, se trató sobre la Comisión de Reinado de La Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres quienes sustentaron **"El Plan de Trabajo, Organización y Desarrollo del Certamen de Belleza "Srta. Mariscal Cáceres 2019"** para su aprobación y ejecución; Y,



**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, del 26 de Junio al 02 de Julio de cada año, se celebra Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Mariscal Cáceres y la Semana Turística, que es una de las importantes de la Región San Martín, en el cual se realizarán actividades cívicas protocolares. Así como también eventos de tipo educativo, cultural, social, religioso, gastronómico, entre otras.

Que, en el presente año, la provincia de Mariscal Cáceres cumple 79° años de creación política, según Ley N° 9097, del 07 de mayo de 1940;

Que, la semana turística de Juanjuí es una semana en la que se pretende incentivar el turismo de esta región del país, a través de diferentes eventos que corren bajo la organización de las respectivas comisiones, con la participación de instituciones públicas y privadas. Existen diferentes eventos que programan para esta importante semana, entre estos se encuentran actividades de promoción como el festival de cacao y Chocolate, eventos culturales como el Kuntur Raymi;

Que mediante resolución N° 157-2019-Alc./MPMC-J se crearon distintas comisiones las mismas que tendrán la responsabilidad de conducir la organización y realización de diversas actividades a realizarse con el motivo del 79° aniversario de creación política de la Provincia de Mariscal Cáceres y semana turística, siendo una de ellas "La Comisión del reinado" ;

Que mediante Informe N° 076-A-2019-MPMC/GPP, de fecha 13 de mayo emitido por el Presidente de la Comisión de Reinado de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres -Juanjuí,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN  
 JUANJUÍ - PERÚ  
 Jr. Grau N° 337

donde remite el "El Plan de Trabajo, Organización y Desarrollo del Certamen de Belleza "Srta. Mariscal Cáceres 2019", para su aprobación y ejecución;

Que, el presupuesto asignado para el Desarrollo del Certamen de Belleza Srta. Mariscal Cáceres 2019 es de Veintiocho mil ochocientos cuarenta y 00/100 soles (s/28,840.00)

Que, en Sesión de Consejo Ordinaria N° 09-2019 MPMC-J, El Consejo Municipal de la Provincia de Mariscal Cáceres-Juanjuí, estando a lo expuesto por los representantes de la Comisión de Reinado de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, aprueba "El Plan de Trabajo, Organización y Desarrollo del Certamen de Belleza "Srta. Mariscal Cáceres 2019".

**Del Cómputo del Quorum**

Por lo que conforme al conteo de los votos emitidos se obtuvo el siguiente resultado: con ocho (06) votos a favor de los regidores: Javier Alejandro Ichazo del Águila, Yolanda Arévalo Velásquez, Jack López Huamán, Fernando Vela Tarazona, Wilson Vásquez Saavedra, Miriam Elena Maza Ascencios, dos abstenciones (02) por parte de los regidores Cesar Pedro Rodríguez Tisnado y Ernesto Chu Granados.

En consecuencia, el Concejo Municipal por **MAYORÍA** estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de abril de 2019, adoptó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** "El Plan de Trabajo, Organización y Desarrollo del Certamen de Belleza "Srta. Mariscal Cáceres 2019"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto** asignado para el Desarrollo del Certamen de Belleza Srta. Mariscal Cáceres 2019 por la suma de Veintiocho mil ochocientos cuarenta y 00/100 soles (s/28,840.00)

**ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la autoridad interesada, a la Gerencia Municipal, Comisión del Reinado, Oficina de Turismo y Patrimonio Cultural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web de la entidad para su difusión.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**

VRLEA MPMC-J  
 NOAP/SG  
 Cc  
 GM  
 CR  
 OTPC  
 PP  
 GAF  
 Sala de Regidores  
 OTIC  
 INTERESADOS  
 ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Víctor Raúl López Escudero  
 ALCALDE  
 DNI: 41933579

